

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SALTA, 1 5 NOV 2022

Expte. Nº 522/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 21 por el Sr. Aldo Joaquín CHÁVEZ, Director de Mesa General de Entradas y Salidas a/c de la DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA dependiente de la SECRETARÍA GENERAL de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para que el personal de la citada DIRECCIÓN realice horas extras de acuerdo al detalle expuesto en su nota, cumpliendo un máximo de 10 horas semanales, en el marco de lo previsto en el Artículo 74 del Decreto Nº 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo para el personal no docente de las Universidades Nacionales.

QUE fundamenta su pedido en el cúmulo de expedientes ingresados a la dependencia tales como resoluciones de aprobación de contratos individuales de los sectores administrativo y de servicios generales, celadores, trámite de concursos de personal de apoyo, designaciones, licencias, etc. que deben tratarse con celeridad.

Por ello atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal de la DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA dependiente de la SECRETA-RÍA GENERAL de esta Universidad, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto Nº 366/06, con un desempeño de hasta 10 (diez) horas extras por semana, por el período que en cada caso se indica:

- Aldo Joaquín CHÁVEZ, a partir del 1º de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2022.
- Sandra Elisabeth REYNAGA, a partir del 1º de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2022.
- Élida Sofía GUSMÁN, a partir del 1º de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2022.
- Ricardo Daniel BANDESPER, desde el 18 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2022.
- Daniel RUIZ, desde el 1º de diciembre hasta 31 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida correspondiente al inciso 1-GASTOS DE PERSONAL, para el corriente Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

DR. MARCELO DANIEL GEA SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Ing. DANIEL HOYOS RECTOR Universidad Nacional de Salta

CRA ANTONIETA ELIZABETH DI GIANANTONIO
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
CONTABLE Y FINANCIERA
a/C SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA